



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 07 de abril del 2015

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 01552-R-15

Lima, 07 de abril del 2015

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 03367-SG-15 del Vicerrectorado de Investigación, sobre Estudio de Investigación en la modalidad de Sin Asignación a la Investigación y Sin Incentivo al Investigador.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 03063-R-13 de fecha 05 de julio del 2013, ampliada en sus alcances con Resolución Rectoral N° 03857-R-13 del 26 de agosto del 2013, se aprobó el REGLAMENTO DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;

Que con Oficio N° 474-VRI-2015, el Vicerrectorado de Investigación solicita se aprueben cuarenta y cuatro (44) Estudios de Investigación que se indica, en la modalidad de Sin Asignación a la Investigación y Sin Incentivo al Investigador 2015 de las Facultades de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, Ciencias Matemáticas y Ciencias Biológicas, señalando que previamente han sido evaluados por su Facultad y se ajustan a lo establecido en el Reglamento de Actividades de Investigación;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 19 de marzo del 2015, del Despacho Rectoral; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- 1° Aprobar cuarenta y cuatro (44) Estudios de Investigación que se indica, en la modalidad de Sin Asignación a la Investigación y Sin Incentivo al Investigador 2015 de las Facultades de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, Ciencias Matemáticas y Ciencias Biológicas, según anexo que en fojas once (11) forma parte de la presente Resolución.*
- 2° Encargar al Vicerrectorado de Investigación el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

jtr